



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00890066- -UNC-ME#SPS

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripto el 19 de octubre de 2023 entre la ASOCIACIÓN HOSPITAL INFANTIL DE ALTA CÓRDOBA y la Universidad Nacional de Córdoba, uno de cuyos ejemplares ha sido agregado al orden 3; y

CONSIDERANDO:

Que la referida acta se relaciona con la campaña solidaria que llevará a cabo esa Asociación, denominada "Maratón Solidaria de recolección de tapitas, papel y llaves", a realizarse el 2 de noviembre de 2024, y en la que esta Casa, a través de la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad, participará activamente desarrollando todas las acciones necesarias para la difusión del evento en el ámbito de la U.N.C.;

Que a los órdenes 4, 5 y 13 se ha agregado la documental que acredita la personería y representación de la Asociación;

Que se ha dado cumplimiento con la exigencia del Art. 6° de la Ord. HCS 6/12 incorporando al orden 6 el correspondiente Informe de Pertinencia;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional informa que no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74639-E-UNC-DGAJ#SG (orden 16);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la referida ordenanza y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Acta-Acuerdo incorporada a la presente como anexo único, rubricada en esta ciudad el 19 de octubre de 2023 con la ASOCIACIÓN HOSPITAL INFANTIL DE ALTA CÓRDOBA a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv